



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 171

OVALLE, 08 de Junio de 2015

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Joselin Jannet UTRILLA SACRAMENTO de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°47521110, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Joselin Jannet UTRILLA SACRAMENTO de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 09/06/2015 hasta 07/09/2015
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$61.745.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV
N° Int: 6540248
[664]08/06/2015

ID DOC : 7737476

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

